



LAS FARMACIAS SON ESENCIALES EN LA CUARENTENA OBLIGATORIA

Colegas

Hace minutos el Presidente de la Nación destacó la importancia de los servicios de salud en la cuarentena obligatoria que regirá **a partir de la hora 0 del viernes 20 de Marzo de 2020 hasta 31 de marzo inclusive.**

Hizo una mención explícita a las farmacias como parte de los servicios esenciales, por esa razón que nos enorgullece y nos compromete, es que les pido que brindemos a nuestros pacientes el mejor de los servicios durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.

Nuestros colaboradores deben trabajar junto a nosotros. En este enlace ([haga clic aquí](#)) podrán descargar e imprimir un certificado que avala nuestra **Confederación Farmacéutica Argentina**, que debe llevar la firma de los Directores Técnicos, para ser presentado a las autoridades que lo requieran.

Hemos gestionado ante las autoridades de salud y el sector de la distribución que se garantice el abastecimiento a las farmacias.

La Confederación Farmacéutica Argentina y sus Colegios asociados NO SE DETIENEN y les ofrecerán información, servicio y respaldo permanente durante este período especial.

Les pedimos que se referencien en la información oficial y les recordamos que **las farmacias deben atender de acuerdo al protocolo enviado días atrás ([haga click aquí](#))** manteniendo el horario habitual y extremando las medidas de seguridad sanitaria.

Por último, vaya un agradecimiento a todos los colegas y empleados de los distintos establecimientos por el esfuerzo y el compromiso con la profesión, vamos a estar a la altura que la situación nos demanda.

ORGULLOSAMENTE FARMACEUTICOS

AUTORIDADES

A quien corresponda

CERTIFICO por la presente que:

D.N.I. N°:

Con domicilio en:

Presta servicios en **FARMACIA**

con dirección:

como PERSONAL DE SALUD y es parte esencial del sistema sanitario que debe seguir prestando servicios en esta emergencia sanitaria para garantizar a la población acceso a sus medicamentos, insumos sanitarios y servicios farmacéuticos.

Rogamos prestar la mayor colaboración para que llegue a destino a desempeñar sus funciones.

Atentamente

DIRECTOR TECNICO RESPONSABLE

Con el objeto de ser exhibido ante quien corresponda a efectos de acreditar debidamente el trabajo que cumple dentro del sistema de salud.

 **CoFA**
CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA

PROTOCOLO COFA

ACTUACIÓN EN LA FARMACIA COMUNITARIA ANTE PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Prólogo

La Confederación Farmacéutica Argentina con el objeto de contribuir a las medidas de prevención tanto de la comunidad en general como de los profesionales farmacéuticos ha elaborado un protocolo, ya en momentos de emergencia sanitaria debemos garantizar la continuidad de las prestaciones farmacéuticas en todo el territorio nacional. Es sabido que las farmacias comunitarias de nuestra red son lugares de frecuente consulta por la población y para brindar los servicios farmacéuticos en estas emergencias debemos cuidar la salud de los propios farmacéuticos y colaboradores o empleados de farmacias, es por ello que el protocolo contiene un breve resumen de las acciones en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, Organización Mundial de la Salud (OMS), la Federación Farmacéutica Internacional (FIP), promoviendo la Educación Sanitaria pertinente como así también las medidas higiénicas sanitarias de los farmacéuticos y los empleados de las farmacias.

Las Farmacias deben garantizar las 24 horas de los 365 días y los farmacéuticos brindar la información rigurosa y veraz a la comunidad, para ello la Confederación Farmacéutica Argentina brindará capacitación online a todos los farmacéuticos del país, así como consejos útiles, folletería para la comunidad. Por otra parte brindaremos recomendaciones para adultos mayores y población en general que serán actualizadas de acuerdo a las recomendaciones de nuestro Ministerio de Salud de la Nación y provinciales. La Confederación Farmacéutica Argentina y sus Colegios de Farmacéuticos pondrán a disposición un número de whatsApp para atender las situaciones particulares de los farmacéuticos y empleados de farmacia de nuestra red sanitaria.

1. ANTECEDENTES

Al igual que otros de la familia de los coronavirus, el SARS-CoV-2 causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio, shock séptico y fallo multiorgánico.

Ante el progresivo incremento de nuevos casos de COVID-19 en nuestro país todas las posibles puertas de entrada al sistema sanitario deben estar preparadas. Por tanto, los Farmacéuticos comunitarios, como profesionales sanitarios que desarrollan su actuación profesional desde establecimientos sanitarios (Farmacias Comunitarias), deben seguir las mismas recomendaciones que desde el Ministerio de Salud de la Nación y/o Provinciales se emitan para los

profesionales sanitarios, particularmente los situados en la atención primaria de la salud.

Ley 17.565 Artículo 33. Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, serán también obligación del farmacéutico:

- a. Prestar colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias, en caso de epidemias, desastres u otras emergencias;
- b. Preparar o despachar recetas;
- c. Vigilar el cumplimiento de las indicaciones que imparta a su personal auxiliar y comprobar, que éstos actúen estrictamente dentro de los límites de su autorización, siendo solidariamente responsables si por insuficiente o deficiente control de los actos por éstos ejecutados, resultase un daño para terceras personas.

Al tratarse de una enfermedad transmisible los farmacéuticos comunitarios deben extremar las medidas de precaución en su práctica asistencial.

2. RECOMENDACIONES PARA EL FARMACÉUTICO COMUNITARIO

2.1 Seguir las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias. En la elaboración del presente documento se han tenido en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y de la Federación Farmacéutica Internacional (FIP).

Situación epidemiológica

El 31 de diciembre de 2019, China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (COVID-19) que posteriormente fueron confirmados en varios países de distintos continentes. La evolución de este brote motivó la declaración de la OMS de una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) y posteriormente declaró la pandemia.

A la fecha, la OMS continúa la investigación sobre el nuevo patógeno y el espectro de manifestaciones que pueda causar, la fuente de infección, el modo de transmisión, el periodo de incubación, la gravedad de la enfermedad y las medidas específicas de control.

La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden a pacientes enfermos de COVID-19, lo que sería consistente con lo que se sabe sobre otros patógenos similares como el SARS y el coronavirus causante del MERS- CoV.

Declaración de la OMS

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional. Con la consecuente emisión de recomendaciones tanto para el país donde se está produciendo el evento, como para el resto de los países y a la comunidad

global. Donde se destacan que se espera que una mayor exportación internacional de casos pueda aparecer en cualquier país. Por lo tanto, todos los países deben estar preparados para la contención, incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación de la infección por COVID-19, y compartir datos completos con la OMS.

2.2 Facilitar información sobre la infección por COVID-19

Al ser la farmacia comunitaria una de las primeras estructuras sanitarias a las que acude un usuario para solicitar información sobre la infección por COVID-19, el farmacéutico comunitario debe responder a sus demandas de información de manera sencilla y trasladar sobre todo, la relativa a prevenir la transmisión de la infección.

Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos de la farmacia comunitaria para proporcionar a la población las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas) (ver Anexo I preparación de Alcohol en gel),

- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos descartables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una
- distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Es recomendable disponer de dispensadores con solución hidroalcohólica al alcance de los usuarios de las farmacias y de su personal.

Uso de barbijos

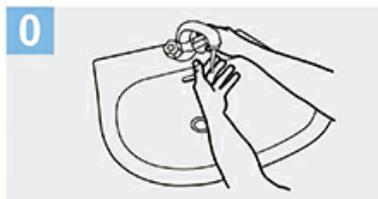
El uso de barreras protectoras personales como los barbijos solo está recomendado para:

- Personas que presentan síntomas de infección respiratoria: fiebre junto a tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria.
- Personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios.
- Respecto al uso de barbijos, la población general sana no los necesita. Los barbijos ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan las personas que están enfermas. Un uso inadecuado puede contribuir a un desabastecimiento en aquellas situaciones para los que están indicados.

Lavado de manos

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

- Lavado de manos con agua y jabón.
- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel).



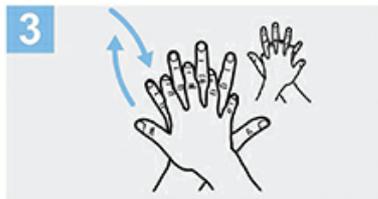
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



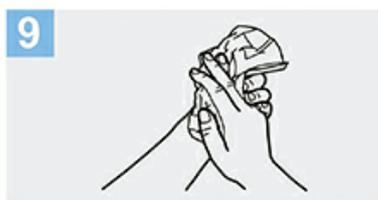
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



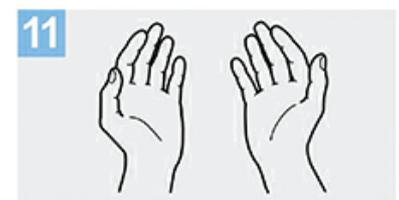
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Es importante higienizarse las manos frecuentemente sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón:

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.

2.3 Atención en la farmacia Comunitaria de casos sospechosos de infección por COVID-19.

Con la información disponible por el momento, el mecanismo de transmisión más probable es:

- Por gotas respiratorias > 5 micras (Pflügge), que no permanecen suspendidas en el aire y se depositan a menos de 1 o 2 metros.
- Por contacto directo de las mucosas con secreciones, o con material contaminado por éstas, que pueden transportarse en manos u objetos (similar a la gripe). Es probable una transmisión por superficies infectadas.

Se consideran casos sospechosos de infección por coronavirus COVID-19 los que cumplan los siguientes criterios:

Presencia de los siguientes síntomas clínicos:

- Fiebre
- Tos
- Disnea (dificultad respiratoria)
- Dolor de garganta

Cumplir alguno de los siguientes criterios epidemiológicos:

- Historia de viaje a áreas donde hay evidencia de transmisión comunitaria
- Historia de contacto estrecho con un caso probable o confirmado.

Casos de sospecha

Ante sospecha de que la persona en cuestión, pueda padecer una infección por COVID-19, el farmacéutico comunitario debe seguir las siguientes pautas:

- Trasladar a la persona un mensaje de tranquilidad y minimizar su ansiedad, mostrando en todo momento disponibilidad para responder todas las dudas que presente.
- Recomendar que la persona vuelva a su domicilio, evitando contacto con otras personas y llamar inmediatamente al 107 (en CABA) o teléfono asignado en cada Ministerio de Salud Provincial.

3. Protección para el farmacéutico comunitario y personal de la Farmacia Comunitaria.

3.1 Pautas higiénicas a seguir por el personal de la farmacia comunitaria

Se recomienda que el personal de las farmacias comunitarias sigan también las pautas higiénico-sanitarias anteriormente descritas:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos descartables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Respetar una distancia de seguridad de 1 metro entre las personas que acuden a la Farmacia.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente las zonas de atención, particularmente cuando se atiende a una persona sospechosa.

4. Vacunación:

El Ministerio de Salud de la Nación recomienda la aplicación de la vacuna contra la gripe y la neumonía, completar esquema en caso de ser necesario, consulte con su médico y/o farmacéutico.

5. Automedicación:

Desalentar la automedicación de la comunidad ante la aparición de síntomas sospechosos.

ANEXO I

La preparación del Alcohol en Gel para abastecer a la propia farmacia, se realizará en todas aquellas farmacias que tengan laboratorio de preparaciones de fórmulas siguiendo las normas de Buenas Prácticas de preparación en Farmacia.

ALCOHOL EN GEL REVISIÓN 02 - JULIO 2016

SINONIMIA: Alcohol 70° gel.

FÓRMULA CUANTITATIVA

Etanol 96°	72 ml
Carbomer	0.5 g
Glicerina	2 g
Trietanolamina 50% c.s.p.	pH 7
Agua purificada	20 ml
Alcohol solución tópica CFB c.s.p.	100 g

CALIDAD DE MATERIAS PRIMAS

Carbomer (*)	Farmacopea
Etanol 96°	Farmacopea
Glicerina	Farmacopea
Trietanolamina	Farmacopea
Agua purificada	Farmacopea
Alcohol solución tópica CFB	Ver monografía

(*) En el desarrollo de esta formulación fue utilizada la marca comercial Carbopol. El Carbopol tiene distintas gradaciones como 940, 980, Ultrez, etc. Para el desarrollo de esta técnica se utilizaron 940 y Ultrez 10, pero esto no inhabilita el uso de otro equivalente que disponga el farmacéutico.

ELEMENTOS

Material volumétrico	Indispensable
Balanza	Indispensable
Peachimetro o tiras de pH	Indispensable

DEFINICIÓN

Es un gel de etanol en agua con graduación de 70° (+/- 5%).

METODOLOGÍA

La humectación del carbomer es uno de los pasos fundamentales de la preparación y varía de acuerdo al tipo utilizado. Es recomendable el uso de un carbómero de humectación rápida (tipo Ultrez 10) porque disminuye los tiempos de preparación y da geles más transparentes.

En recipiente adecuado colocar el carbomer, e ir agregando pequeñas cantidades de agua para humectar el polímero, con ayuda de varilla o pilón ir desagregando los grumos. Una vez incorporado el total de agua hay que dejar en humectación, agitando cada tanto. El tiempo de humectación dependerá de las especificaciones del fabricante del carbómero. Luego agregar el etanol, la glicerina y homogeneizar. Para gelificar agregar la trietanolamina (al 50% en agua), en gotas y con constante agitación hasta pH cercano a 7 donde se logra la consistencia adecuada. La formación de burbujas es normal, pero es mayor si la agitación es violenta o con batidora. El agregado de TEA en gotas disminuye la formación de grumos. Finalmente hay que agregar alcohol solución tópica, hasta completar peso final.

ENVASADO Y ROTULADO

Utilizar envases de plástico, de cierre perfecto.

Etiquetar acorde a Normas BPPF.

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

1. Aspecto: Gel límpido o ligeramente opalescente, incoloro, olor característico y libre de elementos extraños.

2. Hermeticidad del envase: Ver PN-OF-07.

3. Control de contenido: Ver PN-OF-08.

4. pH: Entre 6.0 y 8.0

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

Almacenar a temperatura no superior a los 40°C.

FECHA DE VENCIMIENTO

24 (veinticuatro) meses.

USOS

Antiséptico tópico

OBSERVACIONES

Considerando que el alcohol causa sequedad de la piel, se ha incorporado glicerina para disminuir este efecto no deseado con el uso reiterado.

INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

VÍA DE ADMINISTRACIÓN

Uso tópico sobre la piel.

COMPOSICIÓN

Alcohol etílico 70%

Excipientes (Carbomer, glicerina, trietanolamina, agua) c.s.p. 100 g.

PROPIEDADES Y USOS

El alcohol en gel, se emplea como producto antiséptico en piel. Es recomendado como medida precautoria para evitar el contagio de enfermedades transmisibles a través del contacto de las manos. Se emplea para reducir la propagación de los gérmenes.

POSOLOGÍA

Aplicar una pequeña cantidad en la palma de la mano, friccionar sobre la piel. No enjuagar

CONTRAINDICACIONES

No aplicar sobre heridas.

EVENTOS ADVERSOS

Su uso puede causar irritaciones en la piel.

PRECAUCIONES - ADVERTENCIAS

Evitar el contacto con las mucosas.

Por contener alcohol es un producto inflamable. No exponer al fuego.

INTOXICACIONES Y SOBREDOSIS

Ante un mal uso del medicamento, ingesta accidental o sobredosis comunicarse con la Farmacia o con los siguientes Centros de Intoxicaciones:

- Hospital de Pediatría Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666/2247
- Hospital A. Posadas: (011) 4654-6648/4658-7777
- Hospital de niños de la Plata: (0221) 451-5555
- Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-3330160

CONSERVACIÓN

A temperatura ambiente (no mayor de 40°C) y mantener el envase bien cerrado para evitar evaporación. No usar luego de la fecha de vencimiento.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Este producto ha sido formulado acorde al Códex Farmacéutico Bonaerense 2º Edición, en la farmacia: Datos completos de la farmacia, con dirección, TE, horarios de atención, y nombre del DT.

Fuente: Códex Farmacéutico Bonaerense/ 2º edición/ rev 01/2017.
Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires

Canal de Consulta

WhatsApp de contacto para comunicarse por situaciones particulares que puedan darse con los farmacéuticos, sus familias y colaboradores de la farmacia. (en breve se envía número)

Se recomienda tener en cuenta las directivas de la Confederación Farmacéutica Argentina y sus colegios, las que se actualizarán diariamente.

Según el Decreto 260/2020 de Necesidad y Urgencia de fecha 12 de marzo de 2020 publicado en el Boletín Oficial 34.327:

- Recomendar no viajar al exterior a los países con focos de contagio
- Respetar y hacer respetar las resoluciones emanadas por el gobierno nacional.

Texto completo del Decreto 260/20

<https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/2020031201NS.pdf>

PROTOCOLO COFA

ACTUACIÓN EN LA FARMACIA COMUNITARIA ANTE PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Primera Actualización del Protocolo al 16 de marzo de 2020.

Recomendaciones para la Prestación de Servicio Farmacéutico en Farmacias Comunitarias.

Las farmacias son una extensión del sistema de salud y como su carácter de **prestación de servicio esencial** debe garantizar la continuidad del servicio. La Ley de ejercicio de la Profesión Farmacéutica 17.565 en su Artículo 33 inc.a) establece que, sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, serán también obligación del farmacéutico: Prestar colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias, en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.

Teniendo en cuenta del decreto 260/2020 del 12 de marzo 2020 de Presidencia de la Nación ARTÍCULO 5°. - INFORMACIÓN A EFECTORES DE SALUD: El MINISTERIO DE SALUD, conjuntamente con sus pares provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mantendrán informados a los centros de salud y profesionales sanitarios, públicos y privados, sobre las medidas de prevención, atención, contención y mitigación, que corresponde adoptar para dar respuesta al COVID-19.

Todos los efectores de salud públicos o privados deberán adoptar medidas para suspender las licencias del personal de salud afectado a la emergencia.

Las Farmacias deberán prestar servicio continuo y para ello adoptar medidas de prevención tanto para el Farmacéutico, colaboradores de Farmacia y comunidad que concurre a las Farmacias.

SERVICIO DE TURNOS DE LAS FARMACIAS COMUNITARIAS

Cada Establecimiento deberá garantizar el servicio de turnos de manera habitual. Atención al Público por ventanilla de Turno **solo en la prestación del servicio de Turno** durante el horario que cierra las puertas del establecimiento, es decir durante el mediodía y noche deberá atender por la Ventanilla de Turno como lo hace habitualmente. Se deberá mantener la distancia con el paciente de un metro como mínimo, si la atención por Ventanilla no permite mantener la distancia mínima de 1 metro del paciente usar Barbijo en la atención y las medidas de higiene recomendadas en este protocolo.

INGRESO DE PACIENTES A LAS FARMACIAS COMUNITARIAS

1. Adoptar las medidas de protección para el personal de acuerdo a las disposiciones del salón de espera de los pacientes. Las Farmacias pueden tener distintas barreras de separación con los pacientes, los más comunes son:

- a) vidrio o blindex
 - b) si la farmacia posee rejas se podrá colocar vidrio o vinilo para proteger tanto al farmacéutico, personal de farmacia y pacientes.
 - c) otras barreras que se puedan implementar.
 - d) para los casos que la farmacia no posea una barrera en la atención de pacientes como vidrios, blindex, rejas con vinilo u otro mecanismo que permita mantener una barrera entre el personal o farmacéutico con los pacientes, se recomienda el uso de barbijos, guantes de látex y tener la precaución de no llevar las manos a nariz, ojos y boca, descartar los guantes correctamente, proceder al lavado de manos de acuerdo al presente de protocolo o uso de solución alcohólica tópica o en gel.
2. Se recomienda que, en cada puesto de atención, mientras se esté atendiendo a un paciente haya una separación de más de 1 metro con otro paciente, pudiendo esperar el resto de los pacientes en la puerta evitando la conglomeración de pacientes dentro del salón de espera. Se recomienda hacer pasar a los pacientes de a 3 o 4 dependiendo de las dimensiones del salón. Cada farmacéutico lo establecerá de acuerdo a la cantidad de puestos de trabajo que posea y dimensiones del salón de dispensación que posea. Se podrá colocar cintas de señalización en el suelo para que los pacientes mantengan la distancia antes de ser atendidos.
 3. Si bien se solicita que los adultos mayores de 60 años permanezcan en sus hogares también sabemos que es la franja etaria que concurre más frecuentemente a las farmacias. Se recomienda dar prioridad a los adultos mayores que concurren a las oficinas farmacéuticas para que permanezcan en el establecimiento el menor tiempo posible para los casos que no cuenten con personas que puedan ir a las farmacias en busca de sus medicamentos, productos médicos y demás insumos farmacéuticos que requieran.
 4. Si los mayores de sesenta años disponen de cuidadores o familiares que puedan concurrir a la farmacia, se recomienda que estos últimos sean los que acudan en busca de medicamentos, productos y otros insumos farmacéuticos que requieran.
 5. Recomendamos que los pacientes no vengán acompañados por niños.
 6. Disponer en el ingreso de los establecimientos dispensadores con preparados de base alcohólica de 70° que los pacientes deberán utilizar al ingresar a la farmacia.
 7. Disponer en la zona de espera pañuelos descartables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, para su eliminación.

8. Las farmacias deberán colocar en sus vidrieras carteles informativos sobre higiene de manos, higiene respiratoria y manejo de tos. En el salón de dispensa deberán colocar información en afiches, cartelería y audio visuales con consejos útiles, concretos y de entendimiento sencillo. Debe ser información rigurosa y veraz dirigidas a la prevención y control de la infección.

PACIENTES QUE CONCURRAN A LAS FARMACIAS Y REQUIERAN EL SERVICIO EN EL GABINETE SANITARIO.

1. En el caso de pacientes que requieran el servicio de toma de presión, monitoreo de presión arterial, aplicación de inyectables, aplicación de vacunas y cualquier otro servicio farmacéutico que requiera el uso del gabinete, el farmacéutico tomará precauciones y medidas de bioseguridad utilizando guantes, barbijo, cofia, camisolín y demás medidas de prevención ya contenidas en el presente protocolo.
2. Los farmacéuticos dispondrán de alcohol en gel en el gabinete sanitario para uso de los pacientes que ingresen al mismo.
3. Los farmacéuticos deberán priorizar la atención de adultos mayores y población de riesgo para la prestación del servicio de vacunación. Debiendo hacer ingresar al paciente al gabinete una vez cumplimentado los requisitos de las recetas u órdenes de validación de las vacunas en el salón de dispensa.
4. Los farmacéuticos pueden disponer la planilla ESAVI y registrar los efectos adversos que manifiesten los pacientes vacunados, disponiendo de la planilla en el sistema SIAFAR como en los últimos años para la vacunación de los afiliados del INSSJyP.
5. La vestimenta que se utiliza en el gabinete sanitario debe ser exclusiva de ese ambiente.
6. Entre paciente y paciente se debe proceder con las medidas de bioseguridad.

REFUERZO DE LA RECOMENDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE FARMACIAS Y FARMACÉUTICOS.

1. Se recomienda implementar una distancia mínima de un metro para separar al personal de la farmacia.
2. Se recomienda utilizar todas las medidas de prevención disponibles que se difundieron, como el lavado de manos, distancias, no compartir utensilios personales, utilizar toallas de papel para el secado de las manos y el uso de guantes descartables. Recordar que el guante se debe colocar una vez que han higienizado las manos, no deben ser esteriles y se cambian cuando se verifica rotura. Es recomendable que cada grupo de trabajo en el establecimiento organice una rutina de profilaxis.

3. Si el farmacéutico o personal de farmacia manifiesta síntomas sospechosos deberá permanecer en su domicilio llamar al médico o centro salud para ser atendido, deberá cerrar el establecimiento si no posee farmacéutico auxiliar e informar al Colegio de Farmacéuticos para que garantice el servicio sanitario a la comunidad y proceda al reemplazo del servicio de turno de la oficina farmacéutica cerrada.
4. Si no es posible mantener la distancia mínima de un metro, sobre todo para la atención a través de la ventanilla del turno, entonces el personal de las farmacias y farmacéuticos deberán usar barbijos, guantes de látex y tener la precaución de no llevar las manos a nariz, ojos y boca, descartar los guantes correctamente, proceder al lavado de manos de acuerdo al presente protocolo, uso de solución alcohólica tópica o en gel para los casos que la farmacia no posea una barrera en la atención de pacientes como vidrios, blindex, rejas con vinilo u otro mecanismo que permita mantener una barrera entre el personal o farmacéutico con los pacientes. Al final de la jornada de trabajo el personal deberá proceder a la desinfección de su ropa, lavarlas con detergente habitual a una temperatura de 60°, agregando hipoclorito y cambiar las chaquetas todos los días.
5. Farmacéuticos y dependientes de farmacia que han regresado del exterior deben permanecer en cuarentena y no asistir a su lugar de trabajo. Si está en relación de dependencia, se ajustará a la licencia establecida por la disposición del Ministerio. Si es DT único y propietario deberá comunicar el cierre de la farmacia por los 14 días establecidos por disposición o designar un reemplazante farmacéutico cumpliendo los requisitos del Ministerio de Salud. Si tiene co-Dt o auxiliar, no deberá tener contacto con el profesional y éste lo reemplazará en sus funciones.
6. Licencia laboral para el personal mayor de 60 años, embarazadas y menores de 60 años con condiciones de riesgo: **el servicio farmacéutico se considera un servicio esencial**. Por lo tanto, la CoFA recomienda que se tomen todas las medidas de prevención disponibles con asistencia en los lugares de trabajo, a fin de no resentir las prestaciones y el servicio a la comunidad. Cada farmacia podrá cambiar los puestos de trabajo de su personal como lo hace habitualmente.

RECOMENDACIONES PARA PROTECCIÓN PERSONAL Y LIMPIEZA DE (SUPERFICIES) DE LAS FARMACIAS

1. Limpieza de teléfonos, teclados, posnet, registradora, scanner, computadoras y celulares con un paño humedecido con alcohol isopropílico o un paño de microfibra o alcohol al 70. Con aquellos dispositivos que no son resistentes al agua se podrán utilizar toallitas limpiadoras que indiquen expresamente que son seguras para equipamientos electrónicos. Existen también fundas protectoras que son lavables con agua y jabón, ya sean de plástico, goma o silicona, con las que es aconsejable cubrir los equipos.
2. Limpiar mínimo tres/cuatro veces por día las superficies que se tocan con frecuencia con hipoclorito de sodio con una concentración de 0,1% o etanol de 70°, como por ejemplo mostrador, pantallas, camillas, vidrios, blindex, mampara de protección, cajones de expedición, etc..

3. Limpieza y desinfección de pisos con hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (diluida comercial 1/50) con una frecuencia no menor a dos veces por día.
4. Extremar la limpieza y desinfección de baños, canillas, picaportes, etc.
5. Las superficies de madera se podrán limpiar con una solución de agua y vinagre blanco.
6. Respecto al ingreso de cajones con el pedido a las droguerías, deben proceder a la limpieza de los cajones con solución de hipoclorito, utilizando guantes o aerosoles germicidas.
7. Se recomienda restringir el ingreso de proveedores a los ambientes internos de la farmacia, disponiendo de un área de recepción de mercadería, extremando las medidas de higiene.